

ACTA 2441

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el 05 de setiembre del 2019. Al ser las 3:05 p.m. da inicio en la Sala de Sesiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Presentes:

Dra. Tamara Molina Marcial	_____	Presidenta
Dra. Olga Castro Vargas	_____	Fiscal
Dr. Carlos Humberto Mora Acuña	_____	Vocal I
Dra. Pamela Praslin Guevara	_____	Vocal II
Dra. Amalia Guerrero Herrera	_____	Vocal III
Dr. José Humberto Reyes Castillo	_____	Vocal IV
Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos	_____	Secretaria
Dra. Carmen González Murillo	_____	Tesorera

(Ingresa a las 4:16 p.m.)

Presidente: Dra. Tamara Molina Marcial.

Secretaria: Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Registro de Maestrías.
- 4- Lectura de Correspondencia
 - ✓ Asuntos internos

✓ Asuntos externos

- 5- Asuntos de Presidencia
- 6- Asuntos de Fiscalía
- 7- Asuntos de Miembros
- 8- Asuntos varios

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Registro de Maestrías

Fecha 03 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-420-19, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Se traslada los siguientes expedientes para registro de Maestrías.

SOLICITUDES

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
1	Ana Lucía Castro Naranjo	14957	Maestría Profesional en Cuidados Paliativos	Católica	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Afín • 64 Créditos
2	Efrén Angulo Soto	10622	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • 60 Créditos

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
3	Norman Arsulivan Espinoza Salazar	9490	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • 60 Créditos
4	Akima Shelaine Daniels Garita	7444	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • 60 Créditos

ACUERDO 2: **A)** SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN CUIDADOS PALIATIVOS, DE LA DRA. ANA LUCÍA CASTRO NARANJO, LICENCIA E-14957. **B)** SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. EFRÉN ANGULO SOTO, LICENCIA E-10622. **C)** SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. NORMAN ARSULIVAN ESPINOZA SALAZAR, LICENCIA E-9490. **D)** SE APRUEBA EL REGISTRO AL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. AKIMA SHELAINÉ DANIELS GARITA, LICENCIA E-7444. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Lectura de Correspondencia

➤ **CORRESPONDENCIA FINANCIERO CONTABLE**

A) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC076-2019, suscrito por la Licda. Kathia Chinchilla Fernández, Coordinadora del Dpto. de Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Invertir en un nuevo CDP para el Colegio. El lunes 09 de setiembre del 2019, se vencerá un Certificado de Depósito a Plazo, más los intereses que se encuentran en el Banco de Costa Rica.

ACUERDO 3: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC-076-2019, SUSCRITO POR LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA FERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON INVERTIR EN UN NUEVO CDP PARA EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INVERTIR EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO EN EL BANCO DE COSTA RICA, CUENTA BANCARIA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, A SEIS MESES CON UNA TASA DE INTERÉS 6.90%. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

B) Fecha 30 de agosto 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-119-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. W.A.M.E. Lic. E-, el cual solicita el Beneficio en Vida por 60

años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 4: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DEL DR. W.A.M.E LICENCIA E- POR UN MONTO DE ₡210.305,00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 30 de agosto 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-120-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. B.H.H. Lic. E-, el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 5: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. B.H.H. LICENCIA E- POR UN MONTO DE ₡253.649,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

D) Fecha 30 de agosto 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-121-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. G.G.A.G. Lic. E-, el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 6: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. G.G.A.G. LICENCIA E- POR UN MONTO DE ₡661.717,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 30 de agosto 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-122-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. M.A.G. Lic. E- el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 7: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. M.A.G. LICENCIA E- POR UN MONTO DE ₡21.951,00 (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 30 de agosto 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-123-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. M.O.C.J. Lic. E- el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 8: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DEL DR. M.O.C.J. LICENCIA E- POR UN MONTO DE ₡363.573,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 30 de agosto 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-124-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. V.A.L.A. Lic. E- el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 9: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DEL DR. V.A.L.A. LICENCIA E- POR UN MONTO DE ₡91.207,00 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA

DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 30 de agosto 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-125-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. L.M.C.M. Lic. E-, el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 10: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. L.M.C.M LICENCIA E- POR UN MONTO DE ₡921.380,00 (NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 30 de agosto 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-126-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. A.H.E. Lic. E-, el cual solicita el Beneficio en Vida por 60

años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 11: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DEL DR. A.H.E LICENCIA E-POR UN MONTO DE ₡191.045,00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

J) Fecha 30 de agosto 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-127-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. S.J.A.P. Lic. E- el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 12: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. S.J.A.P.

LICENCIA E- POR UN MONTO DE ₡1.000.000,00 (UN MILLÓN DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 30 de agosto 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-128-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. J.Z.A.A. Lic. E- el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 13: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DEL DR. J.Z.A.A. LICENCIA E- POR UN MONTO DE ₡363.573,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 30 de agosto 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-129-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. V.A.A.C. Lic. E- el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 14: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. V.A.A.C. LICENCIA E- POR UN MONTO DE ₡1.000.000,00 (UN MILLÓN DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 30 de agosto 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-130-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. A.M.O. Lic. E-, el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 15: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. A.M.O. LICENCIA E- POR UN MONTO DE ₡80.899,00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 30 de agosto 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-131-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. P.C.N. Lic. E- el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 16: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. P.C.N. LICENCIA E- POR UN MONTO DE ₡114.403,00 (CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS TRES COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO

TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 30 de agosto 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-132-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. R.G.M. Lic. E- el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 17: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. R.G.M. LICENCIA E- POR UN MONTO DE ₡80.899,00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN TABLA ACTUARIAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BI-07-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. V.B.J. Lic. E- el cual solicita el Beneficio por Invalidez, de

acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 18: SE APRUEBA EL BENEFICIO POR INVALIDEZ, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, INCISO A, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. V.B.J. LIC. E- POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BI-08-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. D.S.A.L. Lic. E- el cual solicita el Beneficio por Invalidez, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 19: SE APRUEBA EL BENEFICIO POR INVALIDEZ, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, INCISO A, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. D.S.A.L. LIC. E- POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE

ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Q) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-28-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. A.F.A.E. lic. E-de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Pendiente proceso sucesorio de la beneficiaria menor de edad A.A.H., con un 8 %, para un total pendiente de ser entregado de ₡640.000,00 (Seiscientos cuarenta mil colones exactos).

Se aprueba un monto de ₡7.360.000,00 (siete millones trescientos sesenta mil colones exactos)

Nombre del beneficiario	%	Monto
J.A.A.A.	9	₡720.000,00
D.C.A.H.	25	₡2.000.000,00
A.L.A.J.	25	₡2.000.000,00
W.H.F.	25	₡2.000.000,00
A.E.A.H.	8	₡640.000,00

ACUERDO 20: SE APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1 DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. A.F.A.E. LICENCIA: E- A SUS BENEFICIARIOS J.A.A.A POR UN MONTO DE ₡720.000,00 (SETECIENTOS VEINTE MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), D.C.A.H. POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), A.L.A.J. POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), W.H.F. POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), A.E.A.H. POR UN MONTO DE ₡640.000,00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). PENDIENTE PROCESO SUCESORIO DE LA BENEFICIARIA MENOR DE EDAD A.A.H. CON UN 8 %, PARA UN TOTAL PENDIENTE DE SER ENTREGADO DE ₡640.000,00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-29-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. R.R.M.L. lic. E- de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos. Y según despacho de acuerdo del 04 de julio del año en curso, acta 2433, se aprobó el beneficio de A.S.S., con un 20%, T.F.S.C., con un 20%, y C.A.A.S., con un 20%, por un total de ₡5.600.000,00.

Se aprueba un monto de ₡2.400.000,00 (dos millones cuatrocientos mil colones exactos)

Nombre del beneficiario	%	Monto
A.S.S.	30	₡2.400.000,00

ACUERDO 21: SE APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1 DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. R.R.M.L. LICENCIA: E- A SU BENEFICIARIA A.S.S. POR UN MONTO DE ₡2.400.000,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-30-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios,

del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. G.L.M.T. lic. E- de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos. Y según despacho de acuerdo del día 02 de mayo del año en curso, acta 2424, se aprobó el beneficio en vida por los 75 años cumplidos por un monto de ₡2.000.000,00 (dos millones de colones exactos)

Se aprueba un monto de ₡6.000.000,00 (seis millones de colones exactos)

Nombre del beneficiario	%	Monto
G.G.R.	100	₡6.000.000,00

ACUERDO 22: SE APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1 DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. G.L.M.T. LICENCIA: E- A SU BENEFICIARIO G.G.R. POR UN MONTO DE ₡6.000.000,00 (SEIS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-31-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. K.R.Y. lic. E- de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos. Y según despacho de acuerdo del día 02 de mayo del año en curso, acta 2424, se aprobó el beneficio en vida por los 75 años cumplidos por un monto de ₡2.000.000,00 (dos millones de colones exactos)

Se aprueba un monto de ₡6.000.000,00 (seis millones de colones exactos)

Nombre del beneficiario	%	Monto
F.C.A.K.	50	₡3.000.000,00
V.E.A.K.	50	₡3.000.000,00

ACUERDO 23: SE APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1 DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. K.R.Y. LICENCIA: E- A SUS BENEFICIARIOS F.C.A.K. POR UN MONTO DE ₡3.000.000,00 (TRES MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), V.E.A.K. POR UN MONTO DE ₡3.000.000,00 (TRES MILLONES DE

COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-139-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. S.E.D. Lic. E- la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 24: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 A LA DRA. S.E.D. LIC. E- POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

V) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-140-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios,

del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. B.S.M. Lic. E- la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 25: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 A LA DRA. B.S.M LIC. E- POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

W) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-141-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. S.S.M.L. Lic. E-, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 26: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 A LA DRA. S.S.M.L. LIC. E- POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

X) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-142-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. S.A.A.M. Lic. E- la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 27: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 A LA DRA. S.A.A.M. LIC. POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Y) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-143-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. M.C.L.V. Lic. E- la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 28: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 A LA DRA. M.C.L.V. LIC. E- POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Z) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-144-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. R.M.G. Lic. E- la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 29: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 A LA DRA. R.M.G. LIC. E- POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

AA) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-145-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. M.C.M. Lic. E- la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 30: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 A LA DRA. M.C.M. LIC. E- POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO

TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

BB) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-146-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. A.P.E. Lic. E- la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 31: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 A LA DRA. A.P.E. LIC. E- POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

CC) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-147-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. A.V.M.A. Lic. E- la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a

cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 32: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 A LA DRA. A.V.M.A. LIC. E- POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

DD) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-148-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. A.C.M. Lic. E-, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 33: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 A LA DRA. A.C.M. LIC. E-662 POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE

ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

EE) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-149-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. R.B.V. Lic. E- la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 34: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 A LA DRA. R.B.V. RIVAS BONILLA VIRGINIA LIC. E-199 POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

FF) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-150-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios,

del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. R.R.M.E. Lic. E-, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 35: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 A LA DRA. R.R.M.E. LIC. E- POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

GG) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-151-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. B.R.M.E. Lic. E- la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 36: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA

GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 A LA DRA. B.R.M.E LIC. E- POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

HH) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-152-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. M.C.M. Lic. E- la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 37: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 A LA DRA. M.C.M LIC. E- POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

II) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-153-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez,

Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. T.C.A.C. Lic. E- la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 38: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 A LA DRA. T.C.A.C. LIC. E- POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

JJ) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-154-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. B.S.F.E. Lic. E-, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 39: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 A LA DRA. B.S.F.E. LIC. E-POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

KK) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-155-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. Z.C.N.M. Lic. E- la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 40: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 A LA DRA. Z.C.N.M. LIC. E- POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

LL) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-156-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. P.R.B. Lic. E- la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 41: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 A LA DRA. P.R.B. LIC. E- POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

MM) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-157-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. S.V.N. Lic. E- la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 42: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 A LA DRA. S.V.N. LIC. E- POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

NN) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-158-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. J.S.O.M. Lic. E- la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

ACUERDO 43: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 A LA DRA. J.S.O.M LIC. E- POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO

TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ÑÑ) Fecha 30 de agosto 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-55-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En relación al Despacho de Acuerdos enviado con fecha del día 09 de agosto del presente año en curso, del Acta # 2435, asunto traslado del caso de la Colegiada M.Z.Z. licencia de profesional E-, para que tomen decisión correspondiente e informen a la Junta. Al respecto este comité manifiesta que:

1. Se realiza una revisión del expediente de la colegiada, la cual actualmente se encuentra como miembro inactivo.
2. Se analiza Criterio Legal de la Licda. Mariángel López Calvo, emitido mediante oficio CECR-ALF-33-2019.

Por las razones expuestas se informa que este Comité se acoge a la recomendación emitida mediante Criterio Legal de la Licda. López y por lo tanto se solicita a la Junta Directiva que tomen la decisión correspondiente e informen a la colegiada de que no cumple los requisitos de acuerdo al Reglamento.

ACUERDO 44: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-55-2019, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA SE ACOGE AL CRITERIO LEGAL DE LA LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ CALVO

ASESORA LEGAL DE FISCALÍA. B) INFORMAR A LA COLEGIADA M.Z.Z. LICENCIA DE PROFESIONAL E- QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA EL BENEFICIO DE LOS 60 AÑOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

OO) Fecha 30 de agosto 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-57-2019, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** De la manera más atenta este comité les solicita que a la hora de revisar el expediente en Junta Directiva de los colegiados que soliciten los Beneficios del Fondo, y sea devuelto a la COVFOM, se llene el apartado “Respaldo” por el o la Secretaria de Junta Directiva. Se anexa cuadro correspondiente.

REVISIÓN DE COVFOM

SOLICITUD REVISADA	MOTIVO:
FECHA:	
RESPALDO	<input type="checkbox"/> Artículo del Reglamento de Mutualidad y Subsidios del CECR. <input type="text"/> Fecha del acta. <input type="checkbox"/> Acuerdo de Junta Directiva ACTA No <input type="text"/> ACUERDO NO <input type="checkbox"/>

ACUERDO 45: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-57-2019, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LOS ACUERDOS QUE

DESPACHA LA JUNTA DIRECTIVA SON FIRMADOS POR LA SECRETARIA, POR LO TANTO, NO SE APRUEBA EL LLENADO DEL DOCUMENTO ADJUNTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

PP) Fecha 30 de agosto 2019, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Alice Bonilla Vargas, Licencia E-3553. **Asunto:** Copia de la Auditoría Externa. Saludo cordial y éxitos en la gestión de este Órgano Directivo, solicito una copia de la Auditoría Externa que se realizó en el Colegio de Enfermeras, del periodo 2018-2019.

ACUERDO 46: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ALICE BONILLA VARGAS, LICENCIA E-3553 EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE LA COPIA DE LA AUDITORÍA EXTERNA. LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA NO HACER ENTREGA DE LA COPIA DE LA AUDITORÍA EXTERNA DEL PERIODO 2018-2019 HASTA TANTO LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL Y LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DEN EL VISTO BUENO DEL INFORME FINAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

QQ) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Belén Padilla Richmond, Licencia E-3648. **Asunto:** El motivo de mi carta, es para solicitarles cambiar mi condición de miembro activo a “miembro pensionado”, ya que actualmente no laboro, estoy dispuesta a cancelar mes a

mes lo que corresponde al Fondo de Mutualidad. En este momento, no recibo ningún tipo de pensión, debido a que no laboré lo suficiente para cotizar el número de cuotas necesarias para la pensión. Mi esposo es una persona adulta mayor y depende de mí, a la vez él es pensionado y vivimos de dicha pensión, por tanto, se nos hace difícil seguir cancelando la cuota de ₡11.500, pero si deseo seguir cancelando el Fondo de Mutualidad.

ACUERDO 47: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. BELÉN PADILLA RICHMOND, LICENCIA E-3648 EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE CAMBIO DE MIEMBRO ACTIVO A MIEMBRO PENSIONADO. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CAMBIO DE MIEMBRO ACTIVO A MIEMBRO ACTIVO B CANCELANDO UN MONTO DE ₡3050 (TRES MIL CINCUENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS) MENSUALES Y ₡1000 (MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) ANUALES. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

RR) Fecha 02 de setiembre 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio 042-CODEPRE-2019, suscrita por el Sr. Gerson Delgado Segura, Presidente CODEPRE, Hospital San Juan de Dios. **Asunto:** Solicitud de patrocinio para “I Edición de Carrera Sanjuaneño Hospital San Juan de Dios”. Reciba un cordial saludo de parte del comité de Deportes y Recreación Hospital San Juan de Dios CODEPRE, por este medio le comento que somos un comité sin fines de lucro conformado por personal activo de este nosocomio, que lo que busca es promover el deporte y la recreación de los funcionarios de esta benemérita institución. Para el día Domingo 27 de Octubre 2019 tenemos programado realizar la “Carrera Sanjuaneño” en pro a la Fundación Pro Clínica para el

Control del Dolor y Cuidados Paliativos del Hospital San Juan de Dios, la cual es una organización no gubernamental sin fines de lucro fundada con el fin de brindar calidad de vida a pacientes y familias con necesidad de alivio a través del abordaje de los aspectos físico, psicológico, social y espiritual de los pacientes. Dicha actividad la tenemos proyectada para un aproximado de 600 participantes en su mayoría personal de salud tanto de enfermería como médico y servicios de apoyo, por lo que acudimos a ustedes para solicitar colaboración como patrocinadores de dicha actividad esto con el fin de cubrir algunos de los gastos ya que al ser un Comité sin fines de lucro y al ser una actividad benéfica deseamos que el mayor monto posible sea destinado a nuestro objetivo, por lo que buscamos entidades que nos deseen colaborar. Como agradecimiento a dicha ayuda nosotros nos comprometemos en que en la publicidad del evento hacer mención de todos nuestros patrocinadores, así como les ofrecemos un espacio para que coloque un stand el día de la actividad y de ser posible el logo en nuestra camiseta oficial.

ACUERDO 48: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO 042-CODEPRE-2019, SUSCRITO POR EL SR. GERSON DELGADO SEGURA, PRESIDENTE CODEPRE, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA LA “I EDICIÓN DE CARRERA SANJUANEÑO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS” EN PRO A LA FUNDACIÓN PRO-CLÍNICA PARA EL CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, POSTERIORMENTE SE DARÁ RESPUESTA. B) SOLICITAR A LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE LA BÚSQUEDA DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL APOYO ECONÓMICO POR UN MONTO DE ₡100.000,00 (CIEN MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) PARA LA “I EDICIÓN DE CARRERA SANJUANEÑO HOSPITAL SAN JUAN DE

DIOS” EN PRO A LA FUNDACIÓN PRO- CLÍNICA PARA EL CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. C) TRASLADAR A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO EL OFICIO 042-CODEPRE-2019, SUSCRITO POR EL SR. GERSON DELGADO SEGURA, PRESIDENTE CODEPRE, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LA “I EDICIÓN DE CARRERA SANJUANEÑO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS” EN LA PÁGINA WEB Y EL BOLETÍN DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTICULO 5: Asuntos de Presidencia

Inciso 5.1 Dra. Tamara Molina: en relación con el plan de Gobierno, hay varios aspectos importantes a mencionar. En relación con el tema de capacitación continua, hay cosas que analizar, justamente con la Unidad de Desarrollo Profesional con la Dra. Rebeca Molina que por cierto está haciendo un trabajo extraordinario, pero se debe dar un mayor impulso para llevar esta capacitación al máximo, a los Hospitales, como el CIMA, Católica y demás, se necesita que se acuerpen los profesionales en la capacitación continua, en esto estamos altamente claros, con esa toma de decisiones que los profesionales para que se capaciten día a día. El segundo punto es el proyecto sobre noticiero de Enfermería, involucrando la oficina de comunicación. Este tema es porque los colegiados manifiestan que están desorientados, no hay una comunicación y sabemos que es el colegiado que tiene que entrar a la página pero esto es creatividad, hemos hablado con la Licda. Maricela Murillo, hay una oficina que se está reparando y hemos hablado con el administrador sobre la posibilidad de trasladar el departamento de comunicación a esta oficina y hacer un set para la proyección del noticiero de enfermería que queremos, todo lo que ocurre en el país, en Talamanca, Nicoya y la meseta central, información una vez al mes unos treinta minutos, enviarlo a la página y cada vez que el colegiado(a) ve el noticiero se oriente de lo que se está proyectando en el mes y lo que queremos hacer. En relación con el tema del desempleo y subempleo, es un tema país, un tema que es verídico, hay un recurso de amparo incluso al respecto. Se deben buscar las leyes que correspondan para tomar acciones en los acuerdos y minimizar esto. Como Junta Directiva debemos empoderarnos en esto y tomar decisiones para mejorar esta situación. En relación con el siguiente tema,

Convenios intrainstitucionales nacionales e internacionales, tuvimos una visita importante de Puerto Rico, creo que nosotros podemos ser beneficiados. Si logramos hacer una coalición de que podemos unirnos varios Colegios para facilitar al colegiado, haciendo una sede en los lugares alejados donde estos colegios se vean beneficiados. Pretendemos llamar al Colegio de odontólogos, nutricionistas y demás, para llevar una propuesta de este proyecto, para velar en beneficio de los profesionales de la Salud, no solo del personal de enfermería. Presentar a los alcaldes del país el beneficio de tener una enfermera en la Municipalidad.

Inciso 5.1.2 Dr. José Humberto Reyes: además ver la proyección que tendría enfermería a nivel nacional. Ellos tienen partida para esto.

Inciso 5.1.3 Dra. Tamara Molina: se trata de no dejar pasar estas oportunidades. Estos convenios significan mezclar Colegio de Enfermeras con instituciones de otros países facilitando con el Poder Ejecutivo de nuestro país por lo que hay responsabilidad directa del colegiado que se va a exportar y que tenga las garantías del efecto. Creo que tenemos que empoderarnos y tomar el lugar que nos corresponde. Además, otro asunto es una propuesta de Ley, esto sería el bum del desempleo y subempleo, es un proyecto de ley que se llevó a la Asamblea Legislativa en el año 2009, con el No. 17441 que se basa en la inclusión del profesional de salud en los Centros Educativos, hace dos años mi persona estaba como candidata a diputada, lo presenté al diputado Dr. Federico Tinoco, se lleva a la Asamblea Legislativa y es desestimado porque no tiene las características y sustento para elevarlo a la Asamblea Legislativa, hoy estoy contenta, hay que hacer un Comité con esta propuesta de ley, para hacer la inclusión. La Ley 7600 incluye a los niños con discapacidad a los Centros Educativos, esto nos acuerpa para este proyecto de ley, tengo entendido que la Dra. Ernestina Aguirre trabajó en esto, en un proyecto de ley no hay identidad, cualquier ciudadano lo puede escoger, puede ser un campesino un joven y demás. Yo desconozco que hay detrás una compañera. (hace presentación).



1. Capacitación continua.
2. Proyecto de Noticiero de Enfermería
3. Desempleo: 2500 profesionales y subempleo: 4000 profesionales.
4. Convenios intrainstitucionales. nacionales e internacionales.
5. Propuesta de Ley No.17441 basada en la inclusión de profesionales de salud en los Centros Educativos.



Inciso 5.1.4 Dra. Amalia Guerrero: creo que en su momento si se hace una comisión es importante que se invite a ella.

Inciso 5.1.5 Dra. Tamara Molina: hay una denuncia basada en esto y le dimos respuesta, realmente lo que conozco de Costa Rica es quien propone a la Junta

y lo lleva a la Asamblea Legislativa, para mi hoy teniendo una representación importante en el Ministerio, podemos empoderarnos de esto, hacer el proyecto de Ley más que tenemos ciertos diputados apoyándonos para este proyecto y llevarlo a Asamblea Legislativa, esto nos puede minimizar el punto que les hablé de desempleo, a gran escala.

Inciso 5.1.6 Dra. Carmen González: todos vamos a trabajar por un mismo ideal. En relación con la capacitación continua es un tema principal. En relación con el noticiero el año pasado se le ha dado auge, pero el año pasado con el Sr. Gustavo Rodríguez el Historiador trabajamos algo al respecto.

Inciso 5.1.7 Dra. Tamara Molina: estos temas son para analizarlos aquí, de manera personal, cuáles son los beneficios para enfermería y para el Colegio. Lo que si queremos es trasladar el set, aquí hay de todo, es hacer el set, donde el periodista hace la entrevista a la Fiscal, por ejemplo, a un enfermero, una visita, el presidente de la República y tengamos este espacio, esto solo es informativo y para que lo analicen no tenemos que tomar acuerdo ahorita.

Inciso 5.1.8 Dra. Carmen González: parte de lo que el Sr. Gustavo hace es lo que se hizo en mayo con el museo, es continuarlo aquí en el Colegio, ha sido mucha información de hace 60 años. A nivel de la CCSS en relación con el desempleo con los cambios de la Gerencia Médica y todo esto, y la reestructuración podríamos aprovechar, para hacer el toque final, para poder lograr algo, es una lucha de muchos años de muchas juntas, tenemos que ser estratégicos. Con el punto de los convenios sucede que a nivel internacional tenemos la FEPPEN y el CIE, tuve el honor de ir a Singapur y a España, tenemos que conocer como es la parte internacional.

Inciso 5.1.9 Dra. Tamara Molina: ¿hoy qué voto tiene Costa Rica en el CIE de acuerdo con el porcentaje que tenemos de miembros? ¿esos votos son negociables? ¿qué voto tiene Costa Rica en el CIE?, quisiera que nos expliquen esto, esto es política y hay que saber utilizar esto.

Inciso 5.1.10 Dra. Carmen González: a nivel Latinoamericano con la Dra. Ericka Caballero ha tratado de luchar por enfermería. En relación con la propuesta de Ley, estoy de acuerdo, es un impulso que sugerimos en Heredia a nivel Central. En Heredia de 75 mil habitantes cuatro mil eran niños.

Inciso 5.1.11 Dr. José Humberto Reyes: este proyecto de ley es muy visionario, vendría a solucionar el déficit del desempleo.

Inciso 5.1.12 Dra. Olga Castro: respecto a los convenios, tenemos muchos años viendo esto, los beneficios que hemos tenido son pocos, en nuestro país podemos enriquecer más esos convenios, por ejemplo, con el Ministerio de Educación y otras instituciones podemos ampliarlos y hacer un estudio de con cual podemos obtener beneficios y ver con cual institución nos conviene más.

Inciso 5.2 Dra. Tamara Molina manifiesta: otro asunto que traigo es una solicitud para enviar una nota a los Colegios de Ciencias de la Salud y entidades Gubernamentales de la representación de mi persona como la nueva Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para que conozcan de mi nombramiento. (da lectura).

05 de setiembre del 2019
CECR-JD-378-2019

Señoras (es)
Colegios Profesionales en Ciencias de la Salud
Entidades Gubernamentales
Ministerio de Salud
Directoras (es) Escuelas de Enfermería Universidades Pública y Privada
Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social
Directoras (es) de Enfermería de Hospitales Nacionales, Periféricos y Regionales
Directoras (es) de Enfermería Hospitales Privados
Consejo Internacional de Enfermería CIE
Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica FECOPROU

Estimadas (os) Señoras (es):

Reciban un cordial saludo de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio, este órgano colegiado hace de su conocimiento, el nombramiento de la Dra. Tamara Molina Marcial, como la nueva Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, por el periodo comprendido 2019-2021.

Sin otro particular y agradeciendo su atención.

Se despide,

JUNTA DIRECTIVA

Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos
Secretaria

lzs

ACUERDO 49: SE APRUEBA ENVIAR NOTA A LOS COLEGIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD, CIE, FECOPROU, ENTIDADES GUBERNAMENTALES, MINISTERIO DE SALUD, DIRECTORAS(ES) ESCUELAS DE ENFERMERÍA DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, GERENCIA MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTORAS(ES) DE ENFERMERÍA DE HOSPITALES NACIONALES, PERIFÉRICOS Y REGIONALES, DIRECTORAS(ES) DE ENFERMERÍA HOSPITALES PRIVADOS, INFORMANDO DEL NOMBRAMIENTO DE LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL COMO PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2019-2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.3 Dra. Tamara Molina: otro asunto es nombrar una representante ante la FECOPROU, mi persona quisiera estar y además nombrar una suplente, puede ser la Dra. Carmen González.

Inciso 5.3.1 Dra. Carmen González: sé que la Dra. Ernestina Aguirre estaba en representación de la presidencia y yo como suplente.

Inciso 5.3.2 Dra. Tamara Molina: yo estoy interesada en participar y estar enterada de lo que pasa ahí.

Inciso 5.3.3 Dra. Olga Castro: yo solicito que continúe la Dra. Ernestina Aguirre por su experiencia.

Inciso 5.3.4 Dra. Tamara Molina: si están de acuerdo en esto ustedes indican.

Inciso 5.3.5 Dr. Carlos Mora: yo quisiera participar con la compañera Tamara. No podemos mantener una sola persona en el poder, es importante dar

oportunidad, la imagen que tengo de la Dra. González es positiva y puede hacer un buen papel, sin menospreciar el desarrollo de la otra compañera.

Votación: se realiza votación para que continúe como suplente ante la FECOPROU en representación de la presidencia, la Dra. Carmen González Murillo Tesorera de Junta Directiva, según propuesta del Dr. Carlos Mora Acuña Vocal I.

A favor: Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta, Dr. Carlos Mora Acuña Vocal I, Dra. Pamela Praslin Guevara Vocal II, Dr. José Humberto Reyes Castillo Vocal IV.

En contra: Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos Secretaria, Dra. Olga Castro Vargas Fiscal, Dra. Amalia Guerrero Herrera Vocal III.

Se abstiene: Dra. Carmen González Murillo Tesorera.

ACUERDO 50: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LA REPRESENTANTE ANTE LA FECOPROU ES LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y COMO SUPLENTE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA, DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II, DR. JOSÉ HUMBERTO REYES CASTILLO VOCAL IV. EN CONTRA: DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA, DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL, DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III. SE ABSTIENE: DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 5.3.6 Dra. Carmen Lizbeth Molina: en relación con el voto del CIE el Colegio envió una consulta y dijeron al CIE el número de colegiados, no dieron

las cifras de colegiados activos y pensionados. No pagamos la membresía porque no podíamos, se envió un informe de la cantidad de personas que están sin trabajo e hicieron un rebajo por este año, se pagó un poco menos de tres millones de colones.

Inciso 5.3.7 Dra. Tamara Molina: quisiera ver cuáles son los beneficios para el Colegio de tener esta afiliación, tal vez podamos tener un informe más exhaustivo para conocer esto, a veces es beneficioso tener un puntaje, pero mi pregunta es de acuerdo con lo que se canceló, el voto que tenemos cuál es.

Inciso 5.3.8 Dra. Olga Castro: uno.

Inciso 5.3.9 Dra. Tamara Molina: ¿y anteriormente cuál es?

Inciso 5.3.10 Dra. Olga Castro: uno. Hay un tema con todo esto, en relación con el idioma, alguien que voto para que se mantuviera el idioma español fue la MSP. Ma. Griselda.

Inciso 5.3.11 Dra. Tamara Molina: la condición es la lengua del país, esa debe ser la condición.

Inciso 5.3.12 Dra. Olga Castro: el año pasado solicitamos salirnos de la FEPPEN, por lo mismo, al menos de las compañeras que han ido a la FEPEN traen todas las propuestas y proyectos, pero nunca se hace nada entonces se acordó salirnos de la FEPEN.

Inciso 5.3.13 Dra. Tamara Molina: voy a estudiar todo esto de la FEPPEN y el CIE algún beneficio deberemos tener.

Inciso 5.3.14 Dra. Carmen Lizbeth Molina: ninguno.

Inciso 5.3.15 Dra. Amalia Guerrero: yo sé cómo estuvo el congreso del CIE en Barcelona, y fue nulo lo aprendido y no se obtuvo ningún beneficio para el Colegio.

Inciso 5.3.16 Dr. José Humberto Reyes: ¿traen ideas para proyectos? ¿qué relación hay o que me obliga a mí a presentar estos proyectos y realizar trabajos después de estas actividades?

Inciso 5.3.17 Dra. Tamara Molina: claro tiene que haber una obligación.

Inciso 5.3.18 Dra. Amalia Guerrero: al único lugar donde he ido por parte del Colegio, pero sin pago porque el Colegio no me ha pagado viajes, a mí me dejó dos cosas, no aprendí nada, y segundo ver que Costa Rica a la par de República Dominicana, Panamá y otros lugares ni siquiera tiene una ley ni un Colegio.

Inciso 5.3.19 Dra. Tamara Molina: podemos ir por la presidencia de la FEPPEN.

Inciso 5.3.20 Dra. Olga Castro: lo que pasa es que los que van como conocen mucho entre ellos se ponen de acuerdo.

Inciso 5.3.21 Dr. José Humberto Reyes: bueno creo que como Junta Directiva tenemos que buscar una dirección, todo lo que se haga en pro de enfermería se debe hacer, pero que se haga bien o no se hace.

Inciso 5.3.22 Dra. Tamara Molina: lo que queremos es analizar, evaluar y procesar para tomar la decisión de seguir o no, ver beneficios para el Colegio.

Inciso 5.3.23 Dra. Carmen Lizbeth Molina: en relación con los convenios, el año pasado vinieron unos alemanes a solicitar llevarse a algunos enfermeros(as) ofreciendo becas con un contrato de un año y ofrecieron varias opciones halagadoras, la MSP. Ma. Griselda hizo una investigación para ver las garantías que esto tendría porque había antecedentes de otros países. Ella le parecía que esto era trata de personas, porque en Italia había pasado lo mismo y dejaron a las enfermeras sin nada. Esa investigación se hizo y además se realizó una publicación por lo que hay que tener cuidado lo que se ofrezca.

Inciso 5.3.24 Dra. Tamara Molina: en relación con esto, yo hablo de convenios en la exportación de las enfermeras en el sentido con el Ministerio de Salud del país donde se llevará a las enfermeras, con enlaces directos, con injerencia del Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica, es decir, que si a algún profesional le sucede algo hay responsabilidad gubernamental. El punto es convenios internacionales de exportación legal con los diferentes entes.

ARTICULO 6: Asuntos de Fiscalía

Inciso 6.1 Dra. Olga Castro: presenta Oficio CECR-PR-18-2019 en relación con un Conversatorio de Situaciones de Enfermería para el establecimiento de alianzas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y otras instancias de Enfermería con la Caja Costarricense de Seguro Social. (Da lectura).

29 de enero del 2019

CECR-PR-18-2019

Doctor

Roberto Cervantes Barrantes

Director Médico

Gerencia Médica

Caja Costarricense de Seguro Social

Asunto: Conversatorio de Situaciones de Enfermería para el establecimiento de alianzas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y otras instancias de Enfermería con la Caja Costarricense de Seguro Social. Invitación

Estimado Doctor:

Reciba un cordial saludo de parte del Colegio de Enfermeras de Costa Rica (CECR), el cual a su vez le ofrece su apoyo para llevar a cabo con éxito las gestiones propuestas por la Gerencia Médico de la CCSS en pro del bienestar de la población costarricense y el sistema de servicios de salud del país.

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica ha mostrado un esfuerzo y empeño en que las/os colegiadas tengan los conocimientos y experiencia para responder a las exigencias en condiciones normales como de emergencias, en lo que se refiere a la protección social de la salud de la población, que en este momento ha sido evidenciada, con su apoyo y valiente participación para que usuarios y usuarias sean atendidos con calidad y calidez.

Hemos considerado necesario, y oportuno tener este encuentro con usted, el cual de antemano agradecemos, y somos conocedoras de su apertura a discutir con sabiduría y claridad la participación de Enfermería y la coordinación interprofesional que realizamos en la institución.

Por lo anteriormente mencionado en este importante conversatorio es de interés presentarle a usted los siguientes asuntos que están afectando a la Enfermería tanto a nivel de docencia, como de ejercicio profesional que describimos a continuación: Colegio de Enfermeras de Costa Rica Ciencia, Compromiso y Humanismo

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras Del Hospital México 1km oeste, La Uruca San José, Costa Rica. Tel. 2519-6800 / 25196836/ Fax. 2519-6830 Apartado. 5085-1000 presidencia@enfermeria.cr / www.enfermeria.cr

1- Implementación del TRIAGE en los servicios de emergencias de la C.C.S.S. por parte de los profesionales en Enfermería.

El «*triage*/clasificación» es un proceso que permite una gestión del riesgo clínico para poder manejar adecuadamente y con seguridad los flujos de pacientes cuando la demanda y las necesidades clínicas superan a los recursos. Debe ser la llave de entrada a una asistencia eficaz y eficiente, y por tanto, una herramienta rápida, fácil de aplicar y que además posee un fuerte valor predictivo de gravedad, de evolución y de utilización de recursos.

¿Quién lleva a cabo el *triage*?

Dado que el *triage* no se fundamenta en diagnósticos y la concordancia interobservador hallada en las diferentes escalas ha resultado muy satisfactoria, el *triage* es reivindicado desde sus inicios por enfermería, que consigue muy buenos resultados incluso con escalas de 4 niveles de prioridad.

Actualmente, en los países en los que se ha implementado, es el personal de enfermería el que con más frecuencia lo realiza, con o sin ayuda del facultativo. En este sentido algunos estudios concluyen que el *triage* de enfermería con apoyo médico es más eficiente que el *triage* de enfermería aislado sobre todo para los casos de alta urgencia y complejidad. No obstante, otros modelos definen el «*triage* avanzado», en el que el profesional de enfermería ejecuta un procedimiento o administra una medicación en base a directrices médicas con protocolos, circuitos y órdenes médicas pre-

establecidos. Estos protocolos se han de poner en práctica una vez consensuados y establecidos y después de que la mayoría de los profesionales de enfermería hayan recibido la formación adecuada y se haya verificado su capacitación. También deben ser aprobados por la estructura hospitalaria competente.

Experiencia local:

En julio de 2018 tomando en cuenta la directriz internacional de que el TRIAGE lo realiza un profesional en ciencias de la salud, y a solicitud de la Dirección Médica, debido a las largas filas del servicio de emergencias e insatisfacción de las personas usuarias, que hacían filas por horas, se inicia en el Área de Salud de Hatillo, Clínica Dr. Solón Núñez, la implementación del TRIAGE en el Servicio de Emergencias por parte de los profesionales en enfermería. Se asigna un enfermero profesional por turno (6 am a 2 pm, 2pm a 10 pm, Colegio de Enfermeras de Costa Rica Ciencia, Compromiso y Humanismo

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras Del Hospital México 1km oeste, La Uruca San José, Costa Rica. Tel. 2519-6800 / 25196836/ Fax. 2519-6830 Apartado. 5085-1000 presidencia@enfermeria.cr / www.enfermeria.cr

10 pm a 6 am) en el cubículo del TRIAGE, quién realizaba la clasificación de las personas usuarias que acudan a dicho servicio, según esta clasificación (color) pasan a recibir la atención al consultorio médico del servicio de emergencias.

El impacto de esta estrategia a nivel local en el servicio de emergencias fue muy bueno, se logra la consecución de los objetivos planteados, al establecer un menor tiempo de espera de las personas usuarias, lo que disminuyo también el tiempo de espera a ser valorado, tanto en el triare como por el médico, ya que, la valoración en el triage enfermería lo realizaba de forma continua en el consultorio de clasificación e inmediatamente queda activado el usuario para ser valorado por el médico.

Esta iniciativa se mantuvo durante tres semanas con muy buen éxito y a solicitud del sindicato de Unión Médica Nacional ante la Presidencia Ejecutiva de la CCSS por ausencia del Gerente Médico, se les bloquea el usuario de acceso a Idus al triage para los profesionales de enfermería de la clínica Dr. Solón Núñez Frutos que realizaban el triage, sin investigar el impacto de la iniciativa y justificación.

Se solicita su aval y anuencia para que interponga sus buenos oficios y se les dé continuidad a las valoraciones de CTAS por parte del Profesional de Enfermería en los servicios de urgencias. Presentamos la situación suscitada en la Clínica Solón Nuñez, que demostró resultados de alta calidad y que fue desechada sin tomar en cuenta el impacto que la misma estaba dando en la calidad de la atención recibida de dicha área de salud.

2- Reglamento de la Actividad Clínica Docente en la Caja del Seguro Social. Nombramiento de Docentes de Enfermería que no Laboran en la Caja Costarricense del Seguro Social.

En relación al oficio CENDEISSS-PCC-10939-18, suscrito por el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en conjunto con las Directoras y Director de Enfermería de las Escuelas de Enfermería, de la Universidad de Costa Rica Dr. Seidy Mora Quirós, UACA Dr. Luis Bonilla , Universidad Santa Lucía Dra. Blanca Estrella Madrigal, Universidad de las Ciencias y el Arte, Dra. Carmen Brenes, Sub Directora de Educación del Hospital Calderón Guardia, Hospital San Juan de Dios, Dra. Zeidy Vargas, representante de la Dra. Viriam Mejías, Dra. Lorena Gamboa, Decana de la UNIBE, Dra. Patricia Robles se permite presentar ante usted inquietudes y un pronunciamiento a dicho documento. Colegio de Enfermeras de Costa Rica Ciencia, Compromiso y Humanismo

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras Del Hospital México 1km oeste, La Uruca San José, Costa Rica. Tel. 2519-6800 / 25196836/ Fax. 2519-6830 Apartado. 5085-1000 presidencia@enfermeria.cr / www.enfermeria.cr

1. En el oficio CENDEISSS-PCC-10939-18, punto número uno sobre los requisitos mínimos que deben tener los profesionales para fungir como docentes, se establece únicamente a funcionarios que laboran directamente en la Caja Costarricense del Seguro Social, más de forma astuta ahora pretenden incluir a las entidades que prestan servicios como terceros a dicha institución. Cabe señalar que se produce una exclusión de enfermeras y enfermeros que no laboran en esas instituciones versus docentes de planta de Universidades que gozan de una formación desde Licenciatura, Maestrías, Doctorados y estudios post doctorales, lo cual no solo es contradictorio si no también discriminatorio, en deterioro de la calidad académica.

Dichas Universidades cuentan con escuelas de Enfermería, así como con docentes con experiencia en servicio y que por su calidad son contratadas y contratados en las Universidades, para el desarrollo de una docencia de enfermería de calidad como la requiere el país.

Además, dicho requisito favorece la superposición horaria que, a nivel hospitalario en cursos de Enfermería, se llevan a cabo en servicios hospitalarios tales como medicina y cirugía entre otros, provocando que se altere la atención a la persona usuaria por estar atendiendo dos situaciones, la docencia y la de servicio, que conlleva a que se presenten eventos adversos que favorezcan la judicialización de la atención de la gestión del cuidado de enfermería.

Consideramos que la superposición horaria en cursos de enfermería sería un serio problema para la institución y para la profesión, en servicios hospitalarios.

2. En cuanto al Reglamento de la Actividad Clínica Docente de la Caja Costarricense del Seguro social, vigente desde el año 2004, presentamos las siguientes observaciones:

- En el Capítulo I, sobre las definiciones contenidas en el artículo, de la descripción de entidad docente, esta conceptualización es abierta para docentes de instituciones académicas, públicas y privadas en Ciencias de la Salud y no necesariamente funcionarias y funcionarios de la Caja Costarricense del Seguro Social. Nos permitimos reiterar lo establecido

Colegio de Enfermeras de Costa Rica Ciencia, Compromiso y Humanismo

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras Del Hospital México 1km oeste, La Uruca San José, Costa Rica. Tel. 2519-6800 / 25196836/ Fax. 2519-6830 Apartado. 5085-1000 presidencia@enfermeria.cr / www.enfermeria.cr

- en la Ley General de Salud, en el artículo 40 sobre los profesionales en ciencias de la salud:

ARTÍCULO 40.- Se considerarán profesionales en Ciencias de la Salud quienes ostenten el grado académico de licenciatura o uno superior en las siguientes especialidades: Farmacia, Medicina, Microbiología Química Clínica, Odontología, Veterinaria, Enfermería, Nutrición y Psicología Clínica. (Este artículo 40, fue reformado por el artículo 1º, de la Ley Nº 8423, de 7 de octubre de 2004. Publicada en La Gaceta Nº 207, de 22 de octubre de 2004.)

- Del Capítulo III: Consejo Superior de Campos Docentes, artículo 4, sobre la conformación. Señalamos que se debe contar con la integración de una representante de Enfermería, e indicamos que se nombre a la Dra. Teresita Flores Jiménez, Sub Directora Nacional de Docencia en Enfermería del CENDEISSS, que cuenta con toda la idoneidad para su representación, contando con la formación de Doctorado en educación, experiencia clínica en diferentes ámbitos y el impulso de ejercicio de la educación continua en Enfermería, de participación internacional y el alto cargo que ostenta en el CENDEISSS.
- En cuanto el Capítulo VII: Del Coordinador docente y docentes, artículo 19 sobre las obligaciones, volvemos a insistir en cuanto a la evidente discriminación a la promoción de una superposición horaria que impide el ejercicio a docentes de planta de las escuelas de enfermería de la Universidades públicas y privadas.

Solicitamos interponga sus buenos oficios, para que no se afecte o extinga la educación universitaria en Enfermería, con impedimentos que son típicamente de discriminación, de exclusión y que no contemplan la calidad de formación académica, experiencia que tienen los y las docentes de dichas instituciones y que a su vez aportan a las transformaciones Colegio de Enfermeras de Costa Rica Ciencia, Compromiso y Humanismo

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras Del Hospital México 1km oeste, La Uruca San José, Costa Rica. Tel. 2519-6800 / 25196836/ Fax. 2519-6830 Apartado. 5085-1000 presidencia@enfermeria.cr / www.enfermeria.cr

mediante la investigación, para el mejoramiento de la calidad y la gestión humanizada de los servicios de salud.

3- Antinomia de la Ley 7085 en relación a la categoría de Enfermería en la C.C.S.S. a nivel central.

Actualmente con la crisis que se vive en el país consideramos oportuno el fortalecimiento de la Enfermería, y la necesidad de ampliación de su radio de acción en la toma de decisiones clínicas y de gestión administrativa.

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica le solicita se reconsidere lo que dicta la Ley 7085, Estatuto de Servicios de Enfermería artículo 2 y lo contenido en su Reglamento 18190-S, numeral 19, que establecen la estructura de Enfermería y la complejidad de los departamentos o servicios y el volumen de trabajo de enfermería. Establecido lo anterior resulta necesario mencionar la diferencia entre Dirección y Coordinación Administrativa:

Dirección Administrativa. *Es la encargada de planificar, organizar, dirigir y controlar todas aquellas actividades que conlleven al buen funcionamiento operativo-administrativo de la Institución. Funciones: Controlar y dar seguimiento a la facturación originada por gastos administrativos de la Institución.*

La Coordinación Administrativa como Jefatura, se encarga de **coordinar**, planificar y gestionar las diversas actividades **administrativas** que se realizan en la Facultad de Ciencias, dentro de su marco de competencia, a saber: Finanzas, Administración, Contabilidad, Tesorería, Compras, Presupuesto, Recursos Humanos, ...”

En razón de lo anterior, ciertamente corresponde la categoría de Dirección de Enfermería Nacional y no la de Coordinación Nacional de Enfermería, como erróneamente se tiene establecido, violentando la normativa supra citada. De realizarse el cambio, dará como resultado que Enfermería mantenga su autonomía en la toma de decisiones de la gestión administrativa y clínica, no entorpeciendo la respuesta efectiva e inmediata como en la actualidad sucede, haciendo que la ruta de comunicación con esta dirección sea tan limitada que deba intermediar primero con dos jefaturas inmediatas, como son el Área de Colegio de Enfermeras de Costa Rica Ciencia, Compromiso y Humanismo

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras Del Hospital México 1km oeste, La Uruca San José, Costa Rica. Tel. 2519-6800 / 25196836/ Fax. 2519-6830 Apartado. 5085-1000 presidencia@enfermeria.cr / www.enfermeria.cr

Regulación, Sistematización, Diagnóstico y Tratamiento y la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud.

4-Situación de Enfermería de Salud Mental y Psiquiatría en la C.C.S.S.

En relación con la situación de Enfermería de Salud Mental y Psiquiatría, en los EISAM reiteramos que dicha especialidad es un eje fundamental en el accionar de estos equipos interprofesionales para el logro de los objetivos de promoción de la Salud Mental y la prevención de los problemas mentales, que no interfiere en su campo de acción con ninguna otra disciplina ya que la gestión del cuidado de la está claramente definida en el marco legal de la profesión y de la Ley General de Salud. Por lo tanto, solicitamos su compromiso de garantizar el cumplimiento de lo establecido en los EISAM en el rol que desempeña la Enfermería de Salud Mental y Psiquiatría.

5- Incorporación de Enfermería en Gestión del Cuidado de la Salud tanto Clínica como Administrativa.

Es fundamental para la implementación de la Atención Primaria de Salud, reiterada por las autoridades Mundiales de Salud en Astana, octubre del 2018, dotar de Enfermería Profesional en el Primer Nivel de Atención de Salud. Históricamente desde que se llevó a cabo la Reforma del Sector Salud, se han presentado diferentes propuestas a la Institución por parte del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Coordinación Nacional de Enfermería de la Caja Costarricense de Seguro Social, fundamentadas en investigaciones científicas, que detallan la necesidad de la presencia de Enfermería Profesional tanto en la gestión clínica como administrativa.

6- Fortalecimiento en las Redes en Enfermería.

Asunto que sido conocido por usted de parte de la coordinadora nacional de Enfermería de la CCSS para asegurar el cumplimiento exitoso de los programas que se llevan a cabo para el fortalecimiento de los servicios de salud y que requieren el apoyo institucional para continuar el proceso y garantizar la cobertura de acceso universal de la población que modifique el proceso salud- enfermedad y se transforme en un proceso de producción en Colegio de Enfermeras de Costa Rica Ciencia, Compromiso y Humanismo

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras Del Hospital México 1km oeste, La Uruca San José, Costa Rica. Tel. 2519-6800 / 25196836/ Fax. 2519-6830 Apartado. 5085-1000 presidencia@enfermeria.cr / www.enfermeria.cr

salud del cual Enfermería tiene amplia experiencia y conocimiento refrendado en los diferentes informes acerca del estado de salud de la población.

Reiteramos nuestra complacencia por contar con un espacio de intercambio y reflexión en pro del beneficio de la salud fortalecimiento del sistema y la construcción de alianzas que le permita a la Enfermería seguir aportando para la calidad de vida y de desarrollo social del país.

7- Sustitución a la Directora de Enfermería.

Dentro de las competencias de ordenación del servicio público de la Seguridad Social, según lo indicado de forma reiterada por la Procuraduría General de la Republica, existe una autonómica para la regulación y dotación del personal según lo dispuesto por ese Órgano infra constitucional (criterio C377-2008, 28 de octubre 2008). En relación con el perfil con la Sub Directora de Enfermería se fijó de forma clara, precisa y contundente cada una de las funciones que este (a) funcionario debe representar, así como la sustitución a la directora de Enfermería.

La sustitución temporal de la dirección de la Enfermería es un acto reglado, ósea únicamente puede ser sustituida por la Subdirectora o Subdirector definido en el perfil definido en la Subdirectiva administrativa. Por lo tanto, no puede ir en contravención a lo señalado en el perfil de la Subdirectora de enfermería.

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica considera que la decisión de una Dirección General Administrativa en la designación de una persona sustituta de la Directora de Enfermería, cuando esta se encuentre ausente, no resulta ser una función prerrogativa inerte a su condición por cuanto no corresponde a un nombramiento definitivo, a una situación temporal cuya competencia recae en la Directora de Enfermería por aplicarse en este particular el conocimiento que esta tiene sobre temas de idoneidad y capacidad para hacerse cargo de las labores propias de rol de Dirección. Por lo tanto, siendo un nombramiento en la Dirección por un periodo de tiempo escaso (menor de 90 días), no entra dentro de las competencias del Director General o Subdirector, según fuera el caso; sino que sigue siendo parte de la estructura funcional de la Directora de Enfermería.

Queremos señalar que en el año 2018-2019 se han presentado los siguientes casos en los cuales ha existido una injerencia directa de la Dirección General y Administrativa en no Colegio de Enfermeras de Costa Rica Ciencia, Compromiso y Humanismo

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras Del Hospital México 1km oeste, La Uruca San José, Costa Rica. Tel. 2519-6800 / 25196836/ Fax. 2519-6830 Apartado. 5085-1000 presidencia@enfermeria.cr / www.enfermeria.cr

aceptar la propuesta de nombramiento presentada por la Dirección de Enfermería para su sustitución en un periodo menor de noventa días. Entre los ejemplos a exponerle tenemos:

- El caso del 2018 la intervención de la Dra. Lilian Uribe López, Hospital Nacional Psiquiátrico, la cual objeto el nombramiento de la sustituta de la Directora de Enfermería, dándose todo un proceso de discusión laboral y jurídica lográndose de la aplicación correspondiente.
- Otra situación es de la Clínica Dr. Carlos Duran. El martes 02 de octubre del 2018, la Directora General de la Clínica Carlos Duran. Dra. Natalia Bejarano asumió de manera indebida la jefatura de Enfermería de la Clínica los días 19 y 20 del año en curso, ya que la doctora Cristina Vásquez Evangelisti se encontraba incapacitada.

La Dra. Bejarano expresa que tomó la decisión por la emergencia total del país, debido a la huelga y con la intención de supuestamente de no afectar los servicios de atención directa pues no contaba aparentemente con suficiente personal y además aludió un total de desconocimiento de nuestra normativa. La situación fue resulta por el Dr. Armando Villalobos, Director Médico de la Región Central Sur.

- El caso Área de Salud de Esparza. La Dra. Lineth Arguedas Sánchez, Directora de Enfermería del área de Salud de Esparza solicito vacaciones a la Directora General Administrativa, Dra. Esmeralda Bonillas Vargas, del 21 de enero al 8 de febrero del año curso, quien se las aprobó.

El 21 de enero la Dra. Esmeralda Bonilla intento interrumpirle las vacaciones que había aprobado y negándose aceptar la Subdirectora sustituta que cumplía con los requisitos de su nombramiento impidiéndole la entrada a la oficina de la Directora de Enfermería con mal trato oral, lo que se constituye en una contravención a lo establecido por la Ley 7085, Ley 2343 igualmente sus Reformas y el Decreto 18190-S de junio 1988 y sus Reformas.

Posteriormente dicho problema fue resuelto dado que la Directiva en ejercicio de Enfermería presento una incapacidad por Psiquiatría Colegio de Enfermeras de Costa Rica Ciencia, Compromiso y Humanismo

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras Del Hospital México 1km oeste, La Uruca San José, Costa Rica. Tel. 2519-6800 / 25196836/ Fax. 2519-6830 Apartado. 5085-1000 presidencia@enfermeria.cr / www.enfermeria.cr

Deseamos reiterarle la necesidad de que se mantenga el respeto por lo establecido en el ordenamiento jurídico en lo que respecta a la práctica profesional de Enfermería de la protección de los intereses de nuestros Colegiados (as) para que pueda darse un dialogo abierto respetuoso y recordar que la Ley 7085 junto a sus Reformas rige para todas las instituciones públicas y privadas en la que se ejerce la profesión de Enfermería.

Llamamos al respeto para que no se produzca conflictos que alteran el buen funcionamiento y que a la postre alteran la tensión de salud y los derechos de las personas usuarias a que se le brinde una atención integral, oportuna y libre de riesgos.

Con toda consideración se suscribe,

PRESIDENCIA

MSp. Ma. Griselda Ugalde Salazar

Presidenta

ML/ MGU/GSC

ACUERDO 51: SE CONOCE OFICIO CECR-PR-18-2019 SUSCRITO POR LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR EX PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PRESENTADO POR LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL DEL COLEGIO EN RELACIÓN CON UN CONVERSATORIO DE SITUACIONES DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y OTRAS INSTANCIAS DE ENFERMERÍA CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTICULO 7: Asuntos de miembros

Inciso 7.1 Dra. Amalia Guerrero: un asunto es acerca de los acuerdos, solicito que los acuerdos de Junta Directiva sean cumplidos, en segundo lugar, habíamos hablado del problema del compañero que entra en el turno de la noche, el Dr. Carlos Mora, es necesario tener una oficina donde nos podamos reunirnos, una oficina que tenga baño, en el Colegio solamente hay dos oficinas con baño, en presidencia y la oficina donde trasladaron al Lic. Sergio, incluso se cotizó la posibilidad de colocar termo duchas para situaciones donde se necesita el baño y se dispuso esa oficina.

Inciso 7.1.2 Dra. Tamara Molina: ¿se dijo que sería esa oficina, por acuerdo de junta?

Inciso 7.1.3 Dra. Amalia Guerrero: no se dijo que esa oficina sería, solo que sería para los miembros de Junta Directiva.

Inciso 7.1.4 Dra. Tamara Molina: desconocía del acuerdo, lo solicité al Sr. Gerardo Mora esto, revisando el acuerdo no dice cual oficina sea, según la Ley de Administración Pública, y siendo amplia, tomando en cuenta que la Dra. Olga tiene su oficina, mi persona tiene también su oficina, no tengo ningún problema en que cualquiera utilice el baño porque como Junta Directiva tenemos que compartir, tomé la decisión que el Lic. Sergio se traslade, y como estaba llena de archivos y la presidencia tiene temas relacionados con el administrador entonces por esto se hizo así, incluso fuimos a la oficina de la Sra. Gianina entonces dijimos que podríamos trasladarlas a otro lado y preparar ese espacio para la junta, estoy de acuerdo en que como Junta tenemos que tener un espacio para llegar, no hay presupuesto para dar comodidades pero me pareció que este fuera su espacio, la Junta Directiva no está aquí todo el día, solo mi persona y la Dra. Olga, hablé con el Lic. Sergio porque es parte de lo que queremos hacer, hay un acuerdo del Acta No. 2438 del 14 agosto 2019, este acuerdo se puede modificar, tomando en cuenta que el Lic. Sergio está todos los días, pero me parece que es necesario que él esté cerca de presidencia y gestionar lo mejor para el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, tomando en cuenta que los jueves tenemos este espacio aquí en Sala de Sesiones por eso tomé la decisión, desconocía sobre este acuerdo, es evidente que no se menciona la sala que era esa específicamente. Yo le dije a Giannina y a la compañera que íbamos a tener ese espacio para los demás miembros de Junta Directiva, tomando en cuenta que ustedes vienen uno o dos días aquí.

Inciso 7.1.5 Dra. Amalia Guerrero: veníamos casi todos los días al Colegio, no es solo un día o dos.

Inciso 7.1.6 Dra. Tamara Molina: corrijo lo dicho, desconocía como ustedes habitualmente hacen sus procesos. Pienso que, si gestionamos la oficina de acuerdo con las necesidades, ¿habrá problema que el Lic. Sergio este con la presidencia? y de verdad será un gran avance y mejorar la gestión de todos nosotros.

Inciso 7.1.7 Dra. Carmen Lizbeth Molina: se habló como hospedaje en esa oficina y pensando en los casos como el de la Dra. Pamela, dijimos esa oficina sería para ese fin porque cumplía con tener un baño.

Inciso 7.1.8 Dra. Tamara Molina: no sabía que habían tomado este acuerdo, incluso queríamos tener el espacio ya listo hoy para ustedes y con las computadoras donde ver la correspondencia y tener y un buen diálogo entre todos. Lo del Lic. Sergio me parece prudente por ser la administración.

Inciso 7.1.9 Dr. Carlos Mora: apoyo que el Lic. Sergio Zamora permanezca en esa oficina.

Inciso 7.1.10 Dra. Amalia Guerrero: conozco la Ley de Administración Pública, los acuerdos se pueden derogar, por eso dije que si quería derogar esperara a la Junta Directiva, en cuanto al organigrama si tiene sus funciones y no estamos pasando por encima al organigrama si queremos que el Lic. Sergio esté, por esto no lo menciona el organigrama, nosotras lo hicimos porque no existía. Ahorita no tenemos que pensar en nosotros, estamos pensando en el Colegio y en los colegiados. Pensamos en todas(os) las que vienen atrás, y como decía la Dra. Carmen Lizbeth, la Dra. Tamara es una persona abierta al diálogo, pero no podemos pensar solo en una persona si no en todos.

Inciso 7.1.11 Dra. Tamara Molina: estamos pensando en los(as) agremiados(as), pero hablamos de una oficina para el bien de la Junta Directiva, para que lleguen y tengan su computadora, revisar correspondencia y temas de diálogo, entre Junta Directiva no hay inconveniente, el acuerdo no es necesario eliminarlo, pero si se puede hacer un nuevo acuerdo donde se indiquen las oficinas correspondientes. Cuando me ofrecieron esa oficina les agradecí por mi situación, pero no lo sentí conveniente, ahora bien, es ubicarnos en la oficina de Junta Directiva, no tenemos el presupuesto para el inmueble, pero sí creo que es necesario tomar el acuerdo. Pienso que como oficina tengan su escritorio y tomemos un nuevo acuerdo donde se definan las oficinas tanto de junta del Colegio como la oficina del administrador, estoy en la posición que el administrador debe estar ahí, si hay un tema que tocar en mi oficina hay seis puestos, no tengo inconveniente somos una Junta Directiva hoy del 2019 al 2020, y si de igual manera tenemos que ir a la oficina de la Dra. Olga para reunirnos no hay inconveniente entonces hacemos el acuerdo de la oficina de Junta Directiva y la oficina del administrador.

Inciso 7.1.12 Dra. Carmen Lizbeth Molina: insisto en que no tiene por qué estar la administración ahí.

Votación: Se realiza votación para la permanencia del Lic. Sergio Zamora en la oficina contiguo a la presidencia.

A favor: Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta, Dr. Carlos Mora Acuña Vocal I, Dra. Pamela Praslin Guevara Vocal II, Dr. José Humberto Reyes Castillo Vocal IV.

En contra: Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos Secretaria quien justifica: el espacio se asignó a la Junta Directiva.

Dra. Amalia Guerrero Herrera Vocal III quien justifica: creo que es el lugar más conveniente para que esté la Junta Directiva.

Dra. Olga Castro Vargas Fiscal quien justifica: de igual manera, el administrador no necesariamente tiene que estar a la par de la presidencia si no en otro lugar, incluso hay oficinas cercanas a la presidencia.

Abstenciones: Dra. Carmen González Murillo Tesorera quien justifica: hay un organigrama, y debajo de la presidencia está la administración, la decisión es de la Dra. Tamara Molina Marcial como presidenta.

ACUERDO 52: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PERMANEZCA EN LA OFICINA ASIGNADA POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONTIGUO A LA OFICINA DE PRESIDENCIA. B) SE APRUEBA ASIGNAR LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE COMISIONES PARA LAS(OS) MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, LA OFICINA DE LAS SECRETARIAS DE COMISIONES SE UBICARÁ EN LA OFICINA CONTIGUO A LOS BAÑOS DEL TERCER PISO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LO CORRESPONDA. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA, DR. CARLOS MORA ACUÑA VOCAL I, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II, DR. JOSÉ HUMBERTO REYES CASTILLO VOCAL IV. EN CONTRA: DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA. DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III, DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL.

**ABSTENCIONES: DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO TESORERA.
ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

Inciso 7.2 Dra. Amalia Guerrero: otro asunto es en relación con el horario de sesiones, necesitamos nos aclaren el motivo por el cual se cambió el horario.

Inciso 7.2.1 Dra. Tamara Molina: el motivo por el cual se trasladó a las tres de la tarde, y pedí disculpas por esto, es porque los compañeros estaban trabajando y no les dieron los permisos para estar en esta primera sesión. Por eso me pareció importante trasladar la sesión a las tres de la tarde.

Inciso 7.2.3 Dra. Pamela Praslin: yo solicité dos horas acumuladas para salir a las doce medio día.

Inciso 7.2.4 Dr. Carlos Mora: esto es egoísmo, a los colegas, no somos leales. A nivel profesional tenemos que trabajar para nosotros mismos.

Inciso 7.2.5 Dr. José Humberto Reyes: de ahí nace el interés, esto es algo serio, deberíamos de darnos a respetar y tener el tiempo necesario para eso.

Inciso 7.2.6 Dra. Tamara Molina: estábamos buscando en la Sala Constitucional porque antes tenían los permisos y porque ya no se tienen, estamos retomando este punto con el abogado.

Inciso 7.2.7 Dra. Carmen González: en relación con todo este tema, estoy de acuerdo en los tiempos, sin embargo, una de las cosas que traía como miembro es el horario, a mí me dieron oportunidades con otro jefe, pero con este otro que tengo me quitaron el permiso.

Inciso 7.2.8 Dra. Carmen Lizbeth Molina: otra alternativa es sesionar cada quince días.

Inciso 7.2.9 Dra. Tamara Molina: podemos en la próxima sesión traer este tema y analizarlo.

Inciso 7.3 Dra. Amalia Guerrero: otro asunto es respecto al Congreso de Nefrología al que estoy invitada como ponente en México, ya coordiné en México con las organizadoras, me interesa que me acompañe la compañera del Ministerio de Salud quien está haciendo la Norma Nacional para la Atención de la Enfermedad Renal Crónica, ella está solicitando que a nivel de Colegio y como Junta Directiva enviemos al Ministerio de Salud la solicitud de permiso con goce de salario para ir a México, no solicita apoyo económico solo que como Colegio le gestionemos el permiso. (Da lectura).

San José, 05 de setiembre 2019

Señores (as)
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. Como parte de las actividades asignadas a mi persona en el Ministerio de Salud, está la elaboración de la Norma Nacional para la Atención de la Enfermedad Renal Crónica no tradicional, misma que tiene connotación de epidemia en la zona del Pacífico Norte costarricense y que afecta principalmente hombres entre los 30 y 50 años de edad.

Siendo un problema de Salud Pública y conociendo de la realización del I Congreso Internacional de Enfermeras en Nefrología, a realizarse del 18 al 21 de setiembre de 2019 en la ciudad de Querétaro, México.

Solicito interponer sus buenos oficios para solicitar un espacio de participación en dicho evento y a la vez la solicitud respectiva del permiso con goce salarial para asistir a esta actividad, la cual no implica derogación económica para el Ministerio de Salud.

Quedo atenta de su respuesta al correo electrónico kattia.alfaro.molina@gmail.com o kattia.alfaro@misalud.go.cr.

Sin otro particular, se despide.

Atentamente,



Dra. Kattia Alfaro Molina

Código 4238

Cédula: 108830499

ACUERDO 53: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR PERMISO CON GOCE DE SALARIO AL MINISTERIO DE SALUD PARA QUE LA COLEGIADA KATTIA ALFARO MOLINA LICENCIA E-4238 ASISTA AL XXXIII CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERAS EN NEFROLOGÍA DEL 18 AL 21 DE SETIEMBRE DEL 2019 COMO PONENTE Y REPRESENTANTE DE LA RECTORÍA DE COSTA RICA SIN IMPLICAR DEROGACIÓN ECONÓMICA PARA LA MISMA, SE APRUEBA EL APOYO ECONÓMICO POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE INTERNO DEL HOTEL AL LUGAR DEL EVENTO. SE LE SOLICITA A LA COLEGIADA PRESENTAR UN INFORME AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA TREINTA DÍAS POSTERIOR AL EVENTO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL SR. MARLON VILLALOBOS DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y A LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LA BÚSQUEDA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.4 Dr. José Humberto Reyes: solicito citar la Dra. Rebeca Molina Coordinadora de la Unidad de Desarrollo profesional para la próxima sesión del 12 de setiembre del 2019 para ver el tema de la pasantía a Cuba.

ACUERDO 54: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DAR ESPACIO A LA DRA. REBECA MOLINA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DEL JUEVES 12 DE SETIEMBRE DEL 2019, TEMA: PASANTÍA A CUBA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

